

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 023CS612433
MBR/ALK

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° E-566 DE
23 DE DICIEMBRE DE 2015, OTORGANDO
A SERVICIOS CRISTIAN ALEXIS TORRES
RIVERA E.I.R.L. NUEVO PLAZO PARA
SUSCRIBIR ESCRITURA PUBLICA DE
CONCESION ONEROSA DE INMUEBLE
FISCAL EN LA COMUNA DE CALAMA,
REGION DE ANTOFAGASTA.

Santiago, 05-12-2016

EXENTO N° E-560

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Cristian Alexis Torres Rivera, en petición adjunta; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta en Oficio E-0 de 9 de marzo de 2016; los Oficios Ord. N° 211 de 2 de mayo y N° 244 de 18 de mayo, ambos de 2016 de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 96 de 25 de mayo de 2016 del Jefe de División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones, el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° E-566 de 23 de diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la concesión de uso oneroso en favor de SERVICIOS CRISTIAN ALEXIS TORRES RIVERA E.I.R.L., de un inmueble fiscal signado como Lote 9 de la Manzana E-2, ubicado en el Barrio Industrial, Sector Puerto Seco, comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta, para que desarrolle un proyecto productivo denominado “Habilitación de Maestranza en Galpones, Sala de Granallado y Pintura Industrial”.

Que un extracto del referido Decreto Exento se publicó en el Diario Oficial el día miércoles 3 de febrero de 2016.

Que previo a suscribirse la escritura pública de concesión respectiva, con fecha 8 de marzo de 2016, don Cristián Alexis Torres Rivera, ha solicitado una extensión del plazo para la firma del contrato de concesión onerosa, ya que por motivos laborales no ha podido celebrarlo dentro del plazo señalado en la publicación del Diario Oficial antes referido.

Que tanto la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta y la División de Bienes Nacionales han informado favorablemente la solicitud y proponen que se dicte el acto administrativo correspondiente.

Que don Cristián Alexis Torres Rivera, ha acompañado con fecha 11 de mayo de 2016, Boleta de garantía del Banco Estado N° 6662327, por U.F. 106 en reemplazo de la boleta vencida.

D E C R E T O :

I.- Modifícase el Decreto (Exento) N° E-566 de 23 de diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, autorizando a la concesionaria "SERVICIOS CRISTIAN ALEXIS TORRES RIVERA E.I.R.L.", un nuevo plazo de 30 días contado desde la publicación en el Diario Oficial de un extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión onerosa de inmueble fiscal de conformidad a lo dispuesto en el referido Decreto.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta y el interés en suscribir el contrato de concesión, tomado por la concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue renovado mediante una Boleta de Garantía del Banco Estado, Reajutable en U.F. a más de un año y Nominativa N° 6662327, emitida con fecha 10 de mayo de 2016, por la cantidad de U.F. 106,00 cuyo plazo de vencimiento es el día 11 de mayo de 2017, en los mismos términos en que fue otorgada originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° E-566 de 23 de diciembre de 2015, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



NIVIA ELIZABETH PALMA MANRIQUEZ
Ministra de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
- División de Bs. Nac.

- Dpto de Enaj. de Bs.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Oficina de Partes.

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **f87b600c-4b0e-4311-a05b-a5b9101136b5**